

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.<sup>o</sup> DEL CÓDIGO CIVIL

Las leyes, órdenes, y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****Negociado.—3.<sup>o</sup> Circular**

Según me comunica el Alcalde Venialbo, en la tarde del día cinco del actual, fué hallado en aquél término municipal un caballo extraviado de las señas que se expresan á continuación, pudiendo presentarse ante dicha Autoridad á hacerse cargo de él, quien acrelide ser su dueño.

Zamora 9 de Mayo de 1917.—El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Senas:

Edad cerrada, altura 7 cuartas y 3 dedos, pelo rojo, cola corta, señas particulares: es calzón del pie izquierdo, tiene una estrella blanca en la frente y un lunar blanco en el hocico.

**Secretaría.—Negociado de Fomento****CIRCULAR**

Según me participa el Ilmo. Sr. Director General de Comercio, Industria y Trabajo, faltan obreros en Asturias, principalmente picadores, ganando estos últimos cinco pesetas de jornal.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Alcaldes de esta provincia, se haga saber á los obreros de sus respectivas jurisdicciones por si alguno quisiera trasladarse á trabajar en el punto citado, pudiendo demandar colocación á la Sociedad «Duro Felguera».

Zamora 9 de Mayo de 1917.—El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

**Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza  
DE ZAMORA**

En virtud de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 27 de Abril último, publicada en la Gaceta del 3 del actual, han variado notablemente las condiciones del concurso abierto por esta Sección para formar las listas de Maestros y Maestras que interinamente han de servir Escuelas en la provincia, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL del 30 de Abril.

Por tanto, esta Sección prorroga por cinco días el plazo para presentar solicitudes, plazo que terminará el día quince del mes actual; al mismo tiempo se advierte:

1.<sup>o</sup> Que según lo ordenado en el caso 3.<sup>o</sup> de la mencionada disposición los Maestros y Maestras interinos con servicios en Escuelas Nacionales anteriores al 17 del pasado mes, están en la ineludible obligación de solicitar su inclusión en las listas, bajo pena de perder su derecho á ingresar en propiedad, sin oposición, los que no lo hicieren; y

2.<sup>o</sup> Que los que deseen hacer uso del beneficio que otorga el caso 4.<sup>o</sup> de la repetida orden y hayan remitido ya sus instancias á esta oficina, pueden por medio de oficio, dentro del plazo, manifestar su deseo de no ser nombrados mientras haya otros aspirantes pendientes de colocación.

Zamora 9 de Mayo de 1917.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. R—1281

**ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
provincia de Zamora.**

**Contribución rústica y urbana.**—Varios trimestres de 1904 á 1916.

**Distrito municipal de Zamora.**

Don Manuel Jambrina Montalvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que ins-

truyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 del actual la providencia siguiente:

**Providencia de subasta.**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día doce de Junio próximo venidero, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del impuesto de la capitalización.—Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Este acto se verificará en la Casa Consistorial.

1.<sup>o</sup> Que los bienes trados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de la deudora: Teresa Luis García.

Fincas, situación y cabida: Una viña al Junca 6 San Jorge, de este término municipal, de cabida una fanega y dos celemines, igual á 39 áreas, 13 centíreas, con 733 cepas: que linda al Este viña de Lorenzo Alonso, Sur otra de José Martín Gutiérrez, Oeste viña de María Alonso y Norte camino del Medio de Villaralbo.

Capitalización de los mismos: 560 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: 22'50 pesetas.

Valor para la subasta: 537'50 pesetas.

2.<sup>o</sup> Que los deudores ó sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de cele-

brarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zamora á 30 de Abril de 1917.—El Recaudador, Manuel Jambrina. R—1217

#### NEGOCIADO DE APREMOS

Relación de los descubiertos por los conceptos que se expresan y que con fecha 2 del actual se dictó la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se detallan á continuación, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

NOMBRES	VECINDAD	CONCETTO	Pesetas
Alcalde y Concejales	Casaseca de Campeán	1.º trimestre consumos	555'46
Alcalde Presidente	Figueruela de arriba	Dieta Comisionado	80
Idem	Casaseca de Campeán	Multa	17'50
Idem	Cerecinos de Campos	Idem	17'50
Idem	Cerezal de Aliste	Idem	17'50
Idem	Entrala	Idem	17'50
Idem	Fermoselle	Idem	17'50
Idem	Figueruela de arriba	Idem	17'50
Idem	Fresno de Sayago	Idem	17'50
Idem	Euentesejas	Idem	17'50
Idem	Hermisende	Idem	17'50
Idem	Vezdemarbán	Idem	17'50
Idem	Villalpando	Idem	17'50
Idem	Villamayor de Campos	Idem	17'50

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 11 de Mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez. R—1252

#### Ayuntamientos

##### VILLALPANDO

En la noche del 21 al 22 de este mes, se fugó de esta Cárcel municipal, violentando la puerta y saltando las tapias, el joven conducido en calidad de mendigo de orden del Sr. Gobernador civil de Almería al de igual clase de la Coruña, con el fin de entregarlo á sus padres, llamado Lorenzo Pastor Botella (a) Francia, de 18 años, natural de Orán (Argelia), viste chaqueta de mecánico azul, pantalón negro de alpaca y gorra de visera clara.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la captura del fugado y su conducción á esta Autoridad, ó la del señor Gobernador de la Coruña.

Villalpando 22 de Abril de 1917.—El Alcalde, Crisanto Boyano. R—1165

##### VILLALOBOS

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 29 de Abril, ha acordado arrendar el prado titulado de Santa Marta, ba-

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora

##### Negociado de apremios.—Presupuesto de 1917.

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

Nombre: Regina Carnero Cañibano.

Vecindad: Benavente.

Descubierto: 36'53 pesetas.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de la interesada con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 7 de Mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez. R—1241

#### PRESUPUESTO DE 1917.

#### ABEZAMES

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de novecientas noventa y ocho pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia facultativa de veinte familias pobres.

En su virtud se anuncia para que en el término de treinta días puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantos tengan interés en aquella; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Abbezames 2 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Benito Coca. R—1225

#### SAN PEDRO DE LA VIÑA

Terminado por la Junta pericial de este término el recuento de ganadería existente en el mismo, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de cinco días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, y á fin que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las quejas que juzguen oportunos; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Pedro de la Viña 27 de Abril de 1917.—El Alcalde, Santiago Casado. R—1169

#### BRIME DE SOG

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó practicar deslinde y amojonamiento en todos los predios rústicos que perteneciendo al Estado radican en este término municipal.

La operación por la Comisión nombrada al efecto, dará principio á las nueve de la mañana en el punto denominado Eras del barrio de arriba, el octavo día al en que aparezca este anuncio en el periódico oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros, que lindando en dichos predios crean conveniente presenciar la operación ó presentar alguna reclamación.

Brime de Sog 29 de Abril de 1917.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez. R—1206

#### MORALES DE TORO

Terminado por la Junta municipal de este término el repartimiento del arbitrio extraordinario para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo quedarán sin efecto las que se presenten.

Morales de Toro 7 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Afrodisio Alonso. R—1242

#### Audiencia provincial de Zamora

Don José Aguado Gracia, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que verificado el alarde de causas que han de verse ante el Jurado en el segundo cuatrimestre del año actual, por el Sr. Presidente se han hecho los señalamientos en la forma que se expresa á continuación, habiéndose señalado el día veintiocho de Mayo próximo para dar comienzo á los juicios por Juradas de dicho cuatrimestre y designándose como lugar donde han de celebrarse la Sala de vistas de este Tribunal.

**Partido de Alcañices.**

Para el día veintiocho de Mayo próximo, á las diez de su mañana, la causa rollo 556, sumario 69 de 1916 por el delito de tentativa de violación, contra Miguel Tabuyo, en la que es defensor el Letrado Sr. Sánchez y Procurador el Sr. Cordero, figurando propuestos tres testigos y tres peritos.

**Partido de Benavente.**

Para los días cuatro al seis de Junio próximo, á las diez, la causa rollo 100, sumario 25 del año 1916 por el delito de falsedad, contra Angel González y otros, en la que son partes como representantes de la acusación privada el Letrado Sr. Valbuena y Procurador el Sr. Calonge y Abogados defensores de los procesados los Sres. Ramos y Cid y Procurador el Sr. Gómez, figurando propuestos cuarenta y seis testigos.

**Partido de Bermillo.**

Para los días veintinueve al treinta y uno del mes de Mayo y hora de las diez, la causa rollo 117, sumario 19 del año 1916 y por el delito de parricidio, seguida contra Teresa y Julián Nieto, de quien es defensor el Sr. Núñez y Procurador el Sr. Gómez, hay propuestos trcinta y nueve testigos.

**Partido de Fuentesauco.**

Para el día primero de Junio próximo, á las diez, causa rollo 636, sumario 43 de 1916, por homicidio, contra Leoncio Romero Aguado, es defensor el Sr. Morante y Procurador el señor Calonge, tiene propuestos cinco testigos y tres peritos.

**Partido de la Puebla.**

Para el día ocho del mismo mes y á la misma hora, la causa rollo 346, sumario 21 de 1916 por falsedad, seguida contra José Sánchez Rodríguez, en la que es parte como acusador particular D. Andrés Cotrina y Procurador el señor Arranz y defensor del procesado el Sr. Cid y Procurador el Sr. Calonge, figurando propuestos diez y nueve testigos y dos peritos.

**Partido de Zamora.**

Para el día once de Junio, á las diez, causa número 121, rollo 517 del pasado año de 1916 y por delito de abusos deshonestos, seguida contra Primitivo de la Iglesia, de quien es defensor el Sr. Cid y Procurador el Sr. Calonge y hay propuesto un testigo.

Para el día doce del mismo meses y á la misma hora, la causa rollo 743, sumario 173 del año último 1916 por robo, siendo procesado Eduardo Peña Agustín y defensor del mismo el señor Cancelo y Procurador el Sr. Gómez, figurando propuestos nueve testigos.

Para los días trece al quince del repetido mes de Junio y á dicha hora de las diez, causa rollo 501, sumario 119 de 1916, por delito de homicidio, siendo partes como representantes de la acusación particular el Letrado Sr. Cid y Procurador el Sr. Calvo y Abogado defensor del procesado el Sr. Ramos y Procurador el señor Calonge y figuran propuestos veintinueve testigos y ocho peritos y seguida contra el procesado Tirso Blanco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que visada por el Sr. Presidente sello y firmo en Zamora á treinta de Abril de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Aguado.—V.º B.º—El Presidente, Salgués.

Don José Aguado Gracia, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo verificado el venticinco del actual de los Jurados que han de ver y fallar las causas del segundo cuatrimestre del corriente año, les han correspondido á los siguientes:

**Partido de Alcañices***Cabezas de familia.*

- 1 Francisco Fresno Diez, Tábara.
- 2 Francisco Andrés Dominguez, Ricobayo.
- 3 Francisco Crespo Rodriguez, Carbajales.
- 4 Rafael Mielgo Genicio, Vegalatrave.
- 5 Alejandro Andrés Calvo, Villalcampo.
- 6 Antonio Alonso Espada, Faramontanos.
- 7 Manuel Revellado Fraile, Trabazos.
- 8 Angel García Centeno, Santa María de Valverde.
- 9 Luis Carbayo Terán, Gallegos.
- 10 Francisco Martín Prada, Muga.
- 11 Juan Santos Blanco, Perilla.
- 12 Antonio Fernández Martín, Viñas.
- 13 Domingo García García, Villanueva de las Peras.
- 14 Santiago Moldón Villar, Fresno arriba.
- 15 Ensebio Domínguez Castaño, Pino.
- 16 Melchor Alonso Castaño, Alcañices.
- 17 Juan Bartolomé Domínguez, Ricobayo.
- 18 Lucas Rodríguez Ferrero, Alcañices.
- 19 Constantino Mayor Vara, Navianos de Valverde.
- 21 Mario Fernández Bartolomé, Videmala.

*Capacidades*

- 1 Domingo Fidalgo Terán, Tábara
- 2 Francisco García Gago, Alcañices.
- 3 Lorenzo Martín Domínguez, Viñas.
- 4 Domingo Pardal Delgado, Cerejal de Aliste.
- 5 Carlos Garrido Ferrero, Carbajales.
- 6 Santiago Nieto Andrés, Ricobayo.
- 7 Bartolomé Devesa Vicente, Figueruela de abajo.
- 8 Andrés Ferrero García, Villaveza de Valverde.
- 9 Julián Crespo Fernández, Riomanzanas.
- 10 Román Rio Rio, Samir de los Caños.
- 11 Miguel Alonso Blanco, Palazuelo.
- 12 Lucas Peral Sastre, San de Pedro Zamudia.
- 13 Patricio García Ríos, Vegalatrave.
- 14 Mariano Arias Villar, Sarracín.
- 15 Gregorio Conquero Martín, Figueruela de abajo.
- 16 Tomás Moro Santos, Villanueva.

*Supernumerarios cabezas de familia*

- 1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.
- 2 Vicente Aparicio Diego, id.
- 3 Tomás Rodríguez Rábano, id.
- 4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

- 1 José Jambrina Fernández, Zamora.
- 2 Manuel Vicente Medina, id.

**Partido de Benavente***Cabezas de familia*

- 1 Francisco Reguera López, Benavente.
- 2 Antonio Justel Martínez, Uña de Quintana.
- 3 Domingo Parra Martín, Olleros.
- 4 Vicente Antón Fernández, Benavente.
- 5 Juan Rodríguez Carbajo, Bretó.
- 6 Manuel Andrés Martínez, Cubo.
- 7 José Posada Dieguez, Arrabalde.
- 8 Lucindo Infesta Pajares, Arcos.
- 9 Juan Díez Peral, Micereces de Tera.
- 10 Cándido Blanco Ramos, Verdenosa.
- 11 Marcos Delgado Cano, Sta. Croya de Tera.
- 12 Manuel Rodríguez María, Ayoó de Vidriales.
- 13 Cesáreo Ramos Vasco, Fuentes de Ropel.
- 14 Vicente Fernández Casado, Fresno.

15 Mariano Moreno Morejón, Santibáñez de Vidriales.

16 Pedro García Huerga, Brime de Urz.

17 Manuel Bécires iBécires, Morales del Rey.

18 Manuel Alonso Vázquez, Cunquilla.

19 Raimundo Cadenas Zote, Santa Colomá de

20 Joaquín Delgado Antón, Villaobispo.

*Capacidades*

- 1 Rafael Pozuelo Rodríguez, Santa Cristina de la Polvorosa.
- 2 Domingo Pontejo Tavara, Ayoó.
- 3 Pedro Martín Arias, Villaferrueña.
- 4 Gregorio Burón Pascual, Benavente.
- 5 Cecilio González Parian, id.
- 6 Agustín Prada Aparicio, Cubo de Benavente.
- 7 Pablo Mayo Flores, Brime de Sogo.
- 8 Fermín Merchán Martín, Villanazar.
- 9 Juan Sara Castaño, Ollerón de Tera.
- 10 Miguel Félix Hidalgo, Pobladura del Valle.
- 11 Francisco Llamas Iglesias, Quiruelas.
- 12 Rafael Rodríguez Rodríguez, Quintanilla de Urz.
- 13 Andrés Prada Obelar, Sta. Croya de Tera.
- 14 Fermín Arana López, San Roman.
- 15 Arcadio Cano Blanco, Bretocino.
- 16 Juan Uña Peral, Bercianos.

*Supernumerarios cabezas de familia*

- 1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.

- 2 Vicente Aparicio Diego, id.

- 3 Tomás Rodríguez Rábano, id.

- 4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

- 1 José Jambrina Fernández, Zamora.

- 2 Manuel Vicente Medina, id.

**Partido de Bermillo***Cabezas de familia*

- 1 Francisco Valle Isidro, Villadepera.

- 2 Manuel Viñuela Garrote, Peñausende.

- 3 Miguel Panero Hernández, Almeida.

- 4 Simón Pascual Garrote, Zafara.

- 5 Antonio Veloso Fernández, Fermoselle.

- 6 José Aguilar Herrero, Carbellino.

- 7 Agustín Barrio Gamazo, Villardiegua.

- 8 Ambrosio Matilla Herrero, Torrefrades.

- 9 Manuel Esteban Salvador, Fresno.

- 10 Agustín Vega Heras, Gamones.

- 11 Casimiro Sastre Viñuela, Peñausende.

- 12 Matías Herrero Santos, Malillos.

- 13 Miguel Figal Fuentes, Bermillo.

- 14 Perfecto Bartolomé Castro, Fermoselle.

- 15 Juan Esteban, Peñausende.

- 16 Juan Romero Vega, Almeida.

- 17 Esteban Esteban Carrascal, Piñuel.

- 18 Marcos Fernández Pintado, Villardiegua.

- 19 Pascual Martín Felipe, Muga.

- 20 Santiago Zurdo Pedruelo, Gamones.

*Capacidades*

- 1 Antonio Villarejo Ferrero, Torregamones.

- 2 Marcelino Hernández Cerezal, Alfaráz.

- 3 Manuel Redondo, Villar del Buey.

- 4 Tomás Vicente Herrero, Bermillo.

- 5 Manuel Ballesteros Escalero, id.

- 6 Guillermo Vicente Alonso, Moraleja.

- 7 José Santiago Sánchez, Carbellino.

- 8 Manuel Santos López, Villar del Buey.

- 9 Juan Prieto Garrido, Escudero.

- 10 Lorenzo Blanco Marino, Muga.

- 11 Daniel Rodríguez Prieto, Sobradillo.

- 12 Miguel Pintado Crespo, Muga.

- 13 Gregorio Gonzalo Calvo, Villadepera.

- 14 Manuel Paniagua Pardos, Gamones.

- 15 Isidro Piorno Tablatc, Carbellino.

- 16 Vicente Fernández Esteban, Cabañas.

*Supernumerarios cabezas de familia*

- 1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.

- 2 Vicente Aparicio Diego, id.

3 Tomás Domínguez Rábano, Zamora.

4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

1 José Jambrina Fernández, Zamora.

2 Manuel Vicente Medina, id.

**Partido de Fuentesauco**

*Cabezas de familia*

1 Salustiano Almaráz Rodríguez, Villamor.

2 Alberto Martín Rivero, Peleas de arriba.

3 Eloy García Suno, Cañizal.

4 Valeriano Gómez Gareia, Villamor.

5 Manuel Rocha Rodríguez, id.

6 Inocencio Ledesma Giménez, Cubo del Vino.

7 Agustín Esteban Durán, Villamor.

8 Cirilo Hernández Sánchez, Villabuena.

9 Alejandro Aparicio Fonseca, Fuentesauco.

10 Claudio Dios Cimás, id.

11 Isidoro Bailón Martín, Peleas de arriba.

12 Modesto Alonso Guerra, Cañizal.

13 Isaac Viñuela Lázaro, Mayalde.

14 Diego Vicente Hernández, Cubo del Vino.

15 Faustino Bailón Rivero, Peleas de arriba.

16 Julián Riesco Montero, La Bóveda.

17 Bernardo Herrero Velasco, Santa Clara de Avedillo.

18 Cecilio Riesco Riesco, El Pego.

19 Severiano Sancho Román, Mayalde.

20 Guillermo Paulo García, Villamor.

*Capacidades*

1 Felipe Hernández Vicente, San Miguel.

2 Emilio Sanz Casaseca, Argujillo.

3 Bartolomé Puente Benito, Vallesa Guareña.

4 Jenaro Calles Juan, Cubo del Vino.

5 Alonso Borrego Castaño, id.

6 Félix González Pérez, Mayalde.

7 Baltasar Pozo García, Cubo del Vino.

8 Ventura Martín González, Olmo la Guareña.

9 Manuel Pérez Bragado, Fuente el Carnero.

10 Iberio Andrés Espino, Mayalde.

11 Julián Dámaso Riesco, El Pego.

12 Felipe Hernández Prieto, id.

13 Ambrosio García Gutiérrez, San Miguel.

14 Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa.

15 Manuel Matilla Leal, Cubo del Vino.

16 Narciso García González, id.

*Supernumerarios cabezas de familia*

1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.

2 Vicente Aparicio Diego, id.

3 Tomás Domínguez Rábano, id.

4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

1 José Jambrina Fernández, Zamora.

2 Manuel Vicente Medina, id.

**Partido de Puebla.**

*Cabezas de familia*

1 Ricardo González Martínez, Paramio.

2 Ubaldo Martínez Vara, Pias.

3 Francisco Barrio Saavedra, Sta. Colombia.

4 Juan Fernández Lorenzo, Trefacio.

5 José Tomás Sotillo, San Justo.

6 Francisco González Morán, Carbajales.

7 José Sotillo Fernández, San Justo.

8 Serafín Gago Centeno, Doney.

9 José Delgado Fernández, Lanseros.

10 Santiago Hernández Pedroso, Hedroso.

11 Víctor Rodríguez San Gil, Pedralba.

12 Manuel Tomás Alonso, Manzanal de abajo.

13 Pedro Barrio Campos, Ungilde.

14 Santos López Morán, S. Martín Castañeda.

15 Pedro Alonso Alonso, Peque.

16 Antonio San Román Elená, Cobreros.

17 Jesús Sánchez Ramos, Requejo.

18 Mateo Casado Charro, Pias.

19 Sixto Ferreras Fernández, Otero Centenos.

20 Cayetano Vega Chimeno, Castrillo.

*Capacidades*

1 Tomás Ramos San Román, Cerdillo.

2 Alberto Rodríguez Sagrario, Asturianos.

3 Manuel Lobato Gallego, Fresno.

4 Francisco Chimeno Arias, Galende.

5 José Carbajo Carbajal, Espadañedo.

6 José López Mostaza, Requejo.

7 Gregorio Acebo Vega, Lanseros.

8 Victoriano Martínez Ferrero, Villarejo.

9 Leandro Iglesias Calvo, Folgoso.

10 Cándido Otero Ferrero, Villarejo.

11 Pedro García Sastre, San Ciprián.

12 Paulino Uña Santiago, Rionegro.

13 José Cabada Campo, Ungilde.

14 Arturo Rodríguez Pérez, Villardeciervos.

15 Joaquín Lobato Rodríguez, Villaverde.

16 Andrés Estrada Prada, Vigo.

*Supernumerarios cabezas de familia*

1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.

2 Vicente Aparicio Diego, id.

3 Tomás Domínguez Rábano, id.

4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

1 José Jambrina Fernández, Zamora.

2 Manuel Vicente Medina, id.

**Partido de Zamora**

*Cabezas de familia*

1 Bonifacio Borrego Acebedo, Valcabado.

2 Gregorio Andrés González, Perdigón.

3 Agapito Gil Barrios, Benegiles.

4 Blas Flores Alvarez, Zamora.

5 Angel Moro López, id.

6 Inocencio Leal Alvarez, Corrales.

7 Faustino de las Heras Esteban, Zamora.

8 Andrés Lozano Alonso, Tardobispo.

9 José de Luis Vecino, Molacillos.

10 Diego Felipe Martín, Montamarta.

11 Luis Tomé Vara, Peleas de abajo.

12 Alejo Cabañas Martín, Zamora.

13 Cándido Pascua Quijano, id.

14 Pedro Delgado Casaseca, Corrales.

15 Isidro Jurado Calle, Peleas de abajo.

16 Gregorio Hernández Martín, Andavías.

17 Gaspar Muga Temprano, San Cebrián.

18 Ramón Gutiérrez Bartolomé, Corrales.

19 Mariano Junquera Miñón, Zamora.

20 Santiago González Crespo, id.

*Capacidades*

1 Gaspar de las Heras Aguado, Zamora.

2 Vicente Turiño Manzano, Benegiles.

3 Julio Ruiz Zorrilla, Zamora.

4 León Juarez Arias, Fontanillas.

5 José Salvador Rodríguez, id.

6 Froilán Heras Pedrón, Villaseco.

7 Pedro Martín Tejedor, Madridanos.

8 José Gómez Crespo, Zamora.

9 Alejandro Martín Ortiz, Moraleja.

10 Germán Cordero Malsabor, Zamora.

11 Agripino González Queipo, id.

12 Alfonso Santiago Bobillo, id.

13 Gerardo Calvo Alonso, id.

14 Julio Zarzosa Gago, id.

15 Faustino Avedillo Avedillo, Madridanos.

16 Agustín de Anta Lozano, Jambrina.

*Supernumerarios cabezas de familia*

1 Ramón Maderal Vaquero, Zamora.

2 Vicente Aparicio Diego, id.

3 Tomás Domínguez Rábano, id.

4 Vicente Gómez Prieto, id.

*Capacidades*

1 José Jambrina Fernández, Zamora.

2 Manuel Vicente Medina, id.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo mandado,

expido la presente que visada por el Señor Presidente sello y firmo en Zamora á 30 de Abril de

1917.—El Secretario, José Aguado.—V.º B.º—

El Presidente, Salgués. R—1228

**Juzgados de primera instancia**

**ZAMORA**

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por D. Luciano Ballesteros Campano, mayor de edad, viudo, labrador

y vecino de Arquillinos, se ha presentado escrito en solicitud de la declaración de heredero usufructuario de los bienes relictos al fallecimiento de su esposa Doña Ramona Carbajo Gómez, muerta abiertamente en el pueblo de Arquillinos el día veintinueve de Marzo último, e interesando se declare heredera de la expresada causante á su única hermana de doble vínculo Doña Petra Carbajo Gómez, habiéndose acordado en providencia de hoy llamar por edictos á todos los que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman la herencia, para que comparezcan en el Juzgado á exponerlo dentro de treinta días, á contar desde la publicación del último edicto; bajo aviso de parámetros el perjuicio á que haya lugar.

Zamora cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Francisco Otero.—Ante mí, José Bustamante. R—1245

**VILLALPANDO**

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción del partido de Villalpando.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno estableciendo el juicio por Jurados, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis del mes actual, á las once, el sorteo para la designación de ocho Vocales que habrán de formar la Junta del partido.

Dado en Villalpando á siete de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Vicente Marín.—Por su mandado, José López. R—1246

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente